



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
~~DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL~~  
NCRD. / IAV. / RCO. / HSB. / ADRM. / gav. -



DECRETO EXENTO: N° 2249 /

CAUQUENES,

31 MAYO 2024

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:**

1. El Ordinario N° 128 con fecha de ingreso 24/05/2024, de la Dirección de la Escuela Aníbal Pinto, de la comuna de Cauquenes, con la providencia del jefe DAEM, en fecha 27/05/24.
2. Certificado de Baja de Bienes y/o Especies, para establecimientos, debidamente firmado por su Director y Encargado de Inventario.
3. Memorándum del Prevencionista de Riesgos de fecha 23 de mayo de 2024.
4. Lo establecido en los artículos 22 y siguientes del D.F.L. 789 de 1978, que fija normas sobre adquisiciones y disposición de bienes municipales.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido fue fijado por D.S N° 662 de 1992 del Ministerio del Interior.
6. Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención de trámite sobre toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

El estado de destrucción y deterioro en que se encuentran determinados bienes muebles destinados al funcionamiento de la Escuela Aníbal Pinto, de la comuna de Cauquenes.

**DECRETO:**

**-DESE DE BAJA**, sin enajenación, por (destrucción o deterioro) los bienes muebles, de la Escuela Aníbal Pinto, de la comuna de Cauquenes, los que se individualizan en documentos adjuntos, y que, se consideran parte integrante del presente Decreto.



ANÓTESE

COMUNIQUESE,

CÚMPLASE,



ARCHÍVESE.

RAFAEL E. CORREA ORELLANA  
Según Decreto Exento N° 4037

ALCALDE

Distribución:

- I. Municipalidad.
- Escuela Aníbal Pinto.
- Finanzas Educación.
- Archivo Inventarios.
- Archivo Daem.